

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO- ACUMULADO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00766 00
Demandante: ROSA MERCEDES OCHOA.
Demandado: CARLOS JULIO OCHOA CASTELLANOS Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dictar sentencia, pues en el presente asunto no se ha integrado el contradictorio.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de los herederos indeterminados de **JOSÉ ARMANDO OCHOA AMAYA**, al abogado **ANDRÉS GIOVANNY RINCON GONZALEZ**, identificado con la C.C. 1.032.403.758 de Bogotá y T.P. 256.197 C.S.J., quien puede ser localizado en la calle 97 A No. 10-67 Oficina 404 barrio Chico Norte de la ciudad de Bogotá, o en el correo electrónico giovannyrinconjurido@gmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 24 dto dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00366-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fb68221f7cfe4c8cdf80a818e4f1cc168149062531f7837a6f2cee134e01b**

Documento generado en 26/09/2022 03:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>